



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE
VALENCIA



541

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C. VALENCIANA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA C. VALENCIANA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A VALÈNCIA SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN VALENCIA

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO DE VALENCIA Y EL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA PARA LA INFORMACIÓN A LOS
CIUDADANOS EXTRANJEROS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA
DE EXTRANJERÍA**



En la ciudad de Valencia, a dieciocho de enero de dos mil siete,

REUNIDOS

De una parte, el Subdelegado del Gobierno en Valencia, Sr. D. LUIS FELIPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y de otra, el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, y en su representación, el Ilmo. Sr. D. RICARDO GABALDÓN GABALDÓN.

MANIFIESTAN

Que ambas entidades, como participantes cada una en el ámbito de sus propias atribuciones, de la gestión de la política de inmigración, son conscientes de la importancia que la información a los ciudadanos extranjeros tiene para el correcto desarrollo de aquella.

Que un aspecto importante de esa información puede ser desarrollado mediante la utilización de los canales que ofrecen las nuevas tecnologías y señaladamente el uso de Internet. En este sentido, la utilización de los medios disponibles para esta tarea, constituye una obligación común.

Que, en el marco de la colaboración que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia viene prestando en relación con las competencias atribuidas a la Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, los comparecientes consideran de interés formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, que regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Acuerdo la puesta a disposición de la página Web del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia para la difusión de la información facilitada por la Subdelegación del Gobierno en Valencia relativa a extranjería que pueda ser de interés para los usuarios y profesionales en general, y que no estén reservados, o sean de uso exclusivo de sus colegiados.

SEGUNDA: La Subdelegación de Gobierno y Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia designarán, respectivamente, una persona que coordinará la información que se ofrecerá a los usuarios y profesionales en general, así como cuantas acciones sean necesarias para el desarrollo del objeto de presente Acuerdo.

TERCERA: La financiación del Acuerdo corre íntegramente a cargo del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, sin que la Subdelegación del Gobierno asuma ningún compromiso de gasto que pudiera derivarse del mismo.

CUARTA: El presente Acuerdo surtirá efecto desde el día uno de febrero de dos mil siete, contemplándose como única causa de extinción la voluntad de cualquiera de las partes expresada a través de los representantes autorizados de las mismas.

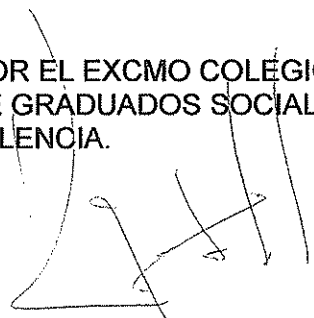
Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA SUBDELEGACION DEL
GOBIERNO EN VALENCIA
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO



Fdo. Luís Felipe Martínez Martínez

POR EL EXCMO COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES DE
VALENCIA.



Fdo. Ricardo Gabaldón Gabaldón